

FUNDAMENTOS

VISTO:

Que tras una inquietud desde la Comisión Directiva de la Sociedad Italiana de Bell Ville la cual decidió en su reunión del 10 de noviembre de 2021, crear la Sub Comisión de Tango que tiene por objetivo general motivar y promover el conocimiento de esta música en forma integral, incluyendo la música, la poesía y la danza, a través de todas las formas posibles: espectáculos, milongas, talleres de baile, conferencias, proyecciones cinematográficas y musicalización.

Y CONSIDERANDO:

Que esta trascendente propuesta cultural, destaca que el Tango ha sido declarado Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO (organización cultural de las Naciones Unidas), el 30 de septiembre de 2009 y es en la actualidad la música que más nos representa en el mundo, habiendo alcanzado tal grado de desarrollo, que no existe país ni gran ciudad del planeta donde no se lo baile, más aún, las entidades nacionales que representan al tango en sus diferentes variantes (músicos, cantantes, bailarines, coreógrafos, musicalizadores), vienen promoviendo que el Estado Argentino incorpore al Tango a su programa “Argentina Exporta”, ya que es muy alta la demanda existente en el mundo y las Embajadas y Consulados deben ser el nexo facilitador.

Que en la sociedad argentina, las expresiones artísticas o manifestaciones populares han logrado, por un lado, arraigar un sentido de pertenencia muy fuerte y por otro, se han convertido en un recurso turístico-recreativo. Entre estas manifestaciones culturales se destaca el “tango”, el cual es considerado cultura viva y acumulada, que evoluciona constantemente y que ha logrado posicionarse como un “producto nacional” de excelencia a nivel mundial. “las manifestaciones de la cultura, son todos aquellos datos que los seres humanos dejan a lo largo de su trayectoria sobre la tierra y son consideradas patrimonio cultural cuando son reconocidos por los grupos poblacionales locales como propios”. Esta es la acepción de patrimonio que se considera en este trabajo para abordar el tango como manifestación cultural de la sociedad argentina.

Que, con motivo de conmemorarse el 11 de diciembre el Día Nacional del Tango, se resuelve realizar un evento artístico en la Plaza 25 de Mayo, en horas de la noche, con la realización de una gran milonga y la actuación de algunos cantantes locales. Para ello, se establecerá contacto con todas las entidades y grupos de tangueros existentes en la ciudad y en la región, a los fines de organizar eventos de mayor envergadura.

Que es compromiso de este Concejo Deliberante el apoyo y el fomento de las diversas actividades educativas, culturales, como herramientas para transmitir conocimientos, participación activa y revalorización, sobre la importancia de en nuestra ciudad, que se realizan en nuestra Ciudad.

Proyecto presentado por la Concejala Gladys Fucili del Bloque Unión Cívica Radical, fundamentado por su autora.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA, SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION N° 825/2021.

Artículo 1°: DECLARAR de INTERÉS LEGISLATIVO todas las actividades que se realizarán para promover la Revalorización del “**DÍA DEL TANGO**”, su importancia como Patrimonio y manifestación cultural de la Sociedad Argentina.

Artículo 2°: ENTREGAR la presente Resolución a los Organizadores del evento y a los Medios de Prensa locales.

Artículo 3°: ENTREGAR la presente Resolución a la Dirección de Educación y Cultura de la Municipalidad de Bell Ville.

Artículo 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al R.M. y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.